

NOTICE TO EMPLOYEES CONCERNING WORKERS' COMPENSATION IN TEXAS

COVERAGE: [CRISTA MINISTRIES] has workers'

compensation insurance coverage from

ACE PROPERTY & CASUALTY
INSURANCE

] protect you in the event of

Name of commercial insurance company

work-related injury or illness. This coverage is effective from

[09-01-2011]. Any injuries or illnesses which occur on or after

Effective date of policy

that date will be handled by [

ACE PROPERTY & CASUALTY

INSURANCE

Name of commercial insurance company

]. An employee or a person acting on the employees' behalf must notify

the employer of an injury or illness not later than the 30th day after the date on which the injury occurs or the date the employee knew or should have known of an illness, unless the Division determines that good cause existed for failure to provide timely notice. Your employer is required to provide you with coverage information, in writing, when you are hired or whenever the employer becomes, or ceases to be, covered by workers' compensation insurance.

EMPLOYEE ASSISTANCE: The Division provides free information about how to file a workers' compensation claim. Division staff will explain your rights and responsibilities under the Workers' Compensation Act and assist in resolving disputes about a claim. You can obtain this assistance by contacting your local Division field office or by calling 1-800-252-7031.

SAFETY HOTLINE: The Division has established a 24-hour toll-free telephone number for reporting unsafe conditions in the workplace that may violate occupational health and safety laws. Employers are prohibited by law from suspending, terminating, or discriminating against any employee because he or she in good faith reports an alleged occupational health or safety violation. Contact Health and Safety at 1-800-452-9595.

AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACION PARA TRABAJADORES EN TEXAS

COBERTURA: [CRISTA MINISTRIES] tiene cobertura

Nombre del empleador

de seguros de compensación para trabajadores con

ACE PROPERTY & CASUALTY
INSURANCE

[] para protegerlo en caso de una lesión

Nombre de la compañía de seguros

o enfermedad relacionada con su trabajo. Esta cobertura está

vigente desde el [09-01-2011]. Cualquier lesión o enfermedad, que

Fecha en que entra en vigencia la póliza

ocurra en o a partir de esta fecha será manejada por

[ACE PROPERTY & CASUALTY INSURANCE].

Nombre de la compañía de seguros

El empleado o la persona que lo representa debe notificar al empleador cuando el empleado sufre una lesión o enfermedad en el trabajo a no más tardar de treinta (30) días después de que ocurrió la lesión o en la fecha en la que el empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad, al menos que la División determine que existe un buen motivo para que no se haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su empleador está obligado a proporcionarle información acerca de la cobertura de seguro de compensación, por escrito cuando usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deje de tener cobertura de seguro de compensación para trabajadores.

ASISTENCIA AL EMPLEADO:

La División le proporciona información gratuita sobre como someter un reclamo de compensación para trabajadores. El personal de la División le explicará cuales son sus derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y le asistirá para resolver disputas relacionadas con su reclamo. Usted puede obtener este tipo de asistencia comunicándose con la oficina local de la División al teléfono 1-800-252-7031.

LINEA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS:

La División ha establecido una línea gratuita telefónica que está en servicio las 24 horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o discriminen al empleado o empleada porque el o ella, de buena fe reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad. Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud al teléfono 1-800-452-9595.